



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,  
[J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO	RESPONSABILIDAD	CILVIL
	EXTRA CONTRACTUAL	
DEMANDANTE:	CLÍNICA DE FRACTURAS VALLEDUPAR S.A.S. NIT 900.855.509-0	
DEMANDADO:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6	
LLAMADO EN GARANTIA:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES NIT 901037916 -1	
RADICADO:	20001 31 03 003 2020 00118 00.	
FECHA:	14 DE ABRIL DE 2023	

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, en el que manifiesta que por un error humano, la demanda de la referencia fue repartida dos veces, en dos Despachos Judiciales diferentes, (Juzgados Primero y Tercero Civil del Circuito de Valledupar), y en vista de que según las alegaciones del solicitante, dentro del proceso que se asignó al Juzgado Primero Civil del Circuito, ya se profirió sentencia el día 04 de mayo de 2022, considera procedente este Despacho, oficiar al Juzgado Primero Civil del Circuito, a fin de que envíen a esta Agencia Judicial, copia íntegra del expediente digital radicado bajo el número 20001-31-03-001-2020-00096-00, a fin de realizar el análisis del mismo y proferir la decisión que corresponda en el proceso de la referencia.

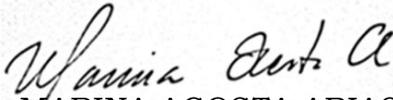
En consecuencia, el juzgado

#### RESUELVE

PRIMERO. Oficiar al Juzgado Primero Civil del Circuito, a fin de que envíen a esta Agencia Judicial, copia íntegra del expediente digital radicado bajo el número 20001-31-03-001-2020-00096-00, a fin de realizar el análisis del mismo y proferir la decisión que corresponda en el proceso de la referencia.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ,

  
MARINA ACOSTA ARIAS

RESP. CONT. 20001-31-03-003-2020-00118-00

c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR

En estado

No.017 Hoy 17 DE ABRIL DE 2023 se  
notificó a las partes el auto que antecede  
(Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURAN  
Secretaria

